MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 75 /23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma STUDIO M.A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES con RUC: 1523819-9, representada en este acto por el señor CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA con C.I. N° 1.523.819 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

OBJETO.

"ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSIÓN VARIOS**".** ----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) año 2023 con el ID N°: 434926. ----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio**.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°645/23.----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

Studio MAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

ESTUDIOS Y PROYECTOS E INVERSIÓN VARIOS						
					STUDIO M.A DE ARQ. CARLOS MOLINAS AYALAS	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SANTA ANA	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
2	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SANTA CLARA	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
3	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PABLO VI	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
4	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE JUAN DIAZ DE SOLIS	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
5	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N PARALELO A SAN ROQUE GONZALEZ	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
6	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N PARALELO A MCAL LOPEZ	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
7	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JUAN BAUTISTA	Unidad	1	3.795.000	3.795.000

Abog. Gerardo Cáceres Jorge
Secretario General

Studio MAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

8	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N PERPENDICULAR TRES FRONTERAS	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
9	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N ENTRE LAS PALMERAS Y LUIS LUIS ALBERTO DEL PARANA	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
10	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PASIONARIA TRAMO 2	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
11	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PARALELO A ANICETO	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
12	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN JOSE OBRERO	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
13	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE RIO CONFUSO	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
14	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PINDO Y 29 DE SEPTIEMBRE	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
15	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE LAPACHO	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
16	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE	Unidad	1	3.795.000	3.795.000

Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN PATRICIO Y JUAN 23				
17	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPICA'Y	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
18	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE TARUMA	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
19	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE LIBERTAD	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
20	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FELIX BOGADO	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
21	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PARALELA Y PERPENDICULAR A ANICETO TORALES	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
22	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 6TA PROYECTADA.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
23	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE EFREEN ECHEVERRÍA.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
24	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE NATALICIO TALAVERA.		1	3.795.000	3.795.000

Abog. Gerardo Cáceres Jorge
Secretario General

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

25	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CALLE LINDANTE A LA U.S	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
26	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE FÉLIX PÉREZ CARDOZO.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
27	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE MARIANO A. MOLAS.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
28	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SANTO TOMÁS.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
29	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE VIRGEN DE FÁTIMA.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
30	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE MAURICIO C. OCAMPOS.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
31	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CURUPAYTY.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
32	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PASO DE PATRIA Y TRANSVERSAL.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
33	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE	Unidad	1	3.795.000	3.795.000

Abog. Gerardo Gayeso Jorge
Secretario General

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

		PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE CALLE FRANCOU Y 4 DE FEBRERO				
34	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PIRIBEBUY.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
35	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE TERRITORIO SOCIAL SAN MARTÍN	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
36	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAUCE.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
37	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE ARA PYAHU III.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
38	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE SAN SEBASTIÁN.	Unidad	1	3.795.000	3.795.000
39	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos para CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE 1 CENTRO	Unidad	1	3.790.000	3.790.000
					Precio Total	148.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 148.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten

Abog. Gerardo Cáceres Jorge
Secretario General

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

NO APLICA----------

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Abog. Gerardo Cáceres Jorge
Secretario General

Estudio MAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del 2023.-----

Abog. Gerardo Gayeso Jorge
Secretario General

Studio AAA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal